

Año: 2018

Expediente: 11953/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ARTICULO 32 BIS 1, Y MODIFICACION DEL ARTICULO 125, AMBOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR LOS TRASLADOS DE AFICIONADOS QUE EN CAMIONES URBANO, AUTOMOVILES, O A PIE ACUDEN MASIVAMENTE A LOS ESTADIOS DEPORTIVOS.

INICIADO EN SESIÓN: 24 de septiembre del 2018

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Justicia y Seguridad Pública

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría
Oficial Mayor

Claudia

1

**DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos, ciudadanos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar iniciativa de reforma por adición de un Artículo 32 bis 1, y modificación del artículo 125, ambos de la ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, para ello las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.





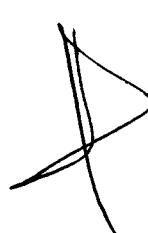
El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

Por su parte la autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Ahora bien, en términos de lo anterior la seguridad pública se convierte en un pilar para el debido desarrollo de la sociedad, pues sin la debida vigilancia y castigo a los responsables va en deterioro de la calidad de vida, es por ello que es imprescindible establecer los parámetros en los cuales sea efectiva vivir en un estado de derecho.



Por ello es preciso lamentar los terribles hechos suscitados el día de ayer durante la riña entre aficionados de



los equipos de futbol de tigres y rayados en la avenida Aztlán en Monterrey, que trajo como consecuencia un joven gravemente herido, acto que causo indignación en la sociedad regiomontana ya que dicha agresión fue grabada por diversas personas y circulada a través de las redes sociales y en los medios de comunicación.

Definitivamente este hecho causa un acto de brutalidad por la conducta desplegada por los seudo aficionados la cual se tiene que castigar severamente, y además nos permite reflexionar a este Congreso que acciones realizar tanto para prevenir y castigar futuros actos vandálicos.

El deporte es un espectáculo y como tal se debe tomar en cuenta, el futbol soccer tiene un espacio muy importante en nuestra ciudad pues a nivel nacional se ha considerado como la mejor afición de México, sin embargo el hecho acaecido el día de ayer empaña tal distinción.

Lamentablemente en Nuevo León durante la celebración de los pasados partidos denominados clásico entre tigres y rayados se han suscitado actos de violencia tanto en los alrededores como en el interior de los Estadios de Futbol, y en

el hecho del día de ayer fue con horas de anticipación a la celebración del partido de futbol clásico del día de ayer, y sucedió durante los traslados de los aficionados que en grupo de animación acuden a los estadios para apoyar a sus equipos.

De ahí que a juicio de los hoy firmantes es ineludible necesidad de regular los traslados de aficionados que en camiones urbanos, automóviles o a pie acuden masivamente a los estadios deportivos para que de esta manera la autoridad tenga previo conocimiento y se otorguen las medidas de vigilancia y seguridad necesarias, ya que previo registro municipal con tres días hábiles al evento masivo deportivo se puedan prevenir aplicándose los operativos tanto viales como de seguridad debidamente coordinados entre las autoridades responsables de la seguridad.

La intención de esta propuesta evidentemente coadyuvara a que tanto los aficionados como los ciudadanos ajenos al evento puedan mantener su recorrido en paz y sin ser molestados por otros aficionados.

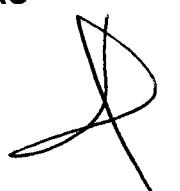


En tales condiciones los clubes deportivos en donde se celebran los eventos deportivos deberán coadyuvar a que esta medida se aplique para sus porras oficiales.

Aunado a lo anterior y según lo observado en los videos proyectados de los hechos del día de ayer, una unidad de policía de la fuerza civil que circulada a metros de la avenida Aztlán fue testigo de los hechos sin que los elementos hayan actuado de inmediato para impedir la riña entre los aficionados, lo cual es inaceptable la conducta omisa de dichos elementos.

Con esa conjetura nos permite reflexionar los beneficios o perjuicios que conlleva a que la prestación de servicios de policía se encuentre actualmente dividida en el territorio entre la policía municipal de Monterrey y la que otorga el Estado.

Consideramos que con esa medida de estar dividida la vigilancia policial es inoperante ante las necesidades actuales que de seguridad pública requiere la ciudad de Monterrey, por lo que proponemos que la administración pública tome el control total de la seguridad pública de todo su territorio en aras de una mejor coordinación.



Con la presente iniciativa los Diputados del Partido Acción Nacional seguiremos firmes con nuestro compromiso de ser la voz en este Congreso de todos los neoleoneses proponiendo medidas para que apoyen los intereses de la sociedad, es por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración del pleno el siguiente proyecto:

D E C R E T O:

UNICO: Se reforma por adición de un Artículo 32 bis 1, y modificación del artículo 125, ambos de la ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue

Artículo 32 bis 1.- Para el cumplimiento del artículo anterior el municipio deberá mantener un registro de los trasladados de los aficionados que en grupos recorren en vehículos o camiones, a los estadios o lugares en que se vaya a celebrar la competencia deportiva.

Los municipios deberán expedir con tres días de anticipación, los permisos de trasladados de los grupos de aficionados al evento deportivo, a fin de otorgar las medidas de vigilancia y seguridad necesaria, así como

para no entorpecer la vialidad y para la protección de las personas.

Artículo 125.- El estado y los municipios deberán tener sus propios cuerpos de seguridad pública para el otorgamiento de la prestación del servicio de policía en su área o espacio territorial que le corresponda.

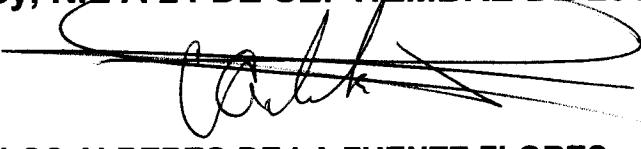
...

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

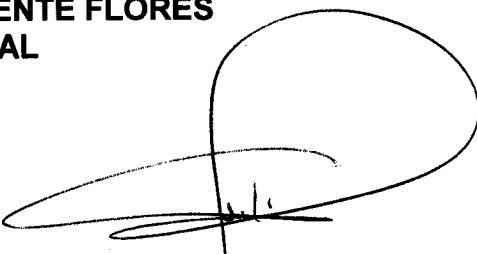
**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
Monterrey, N.L A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**



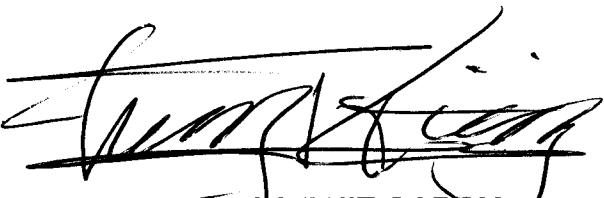
**CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL**



**MYRNAISELA GRIMALDO TRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL**



**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
C. DIPUTADA LOCAL**



JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

C. DIPUTADO LOCAL

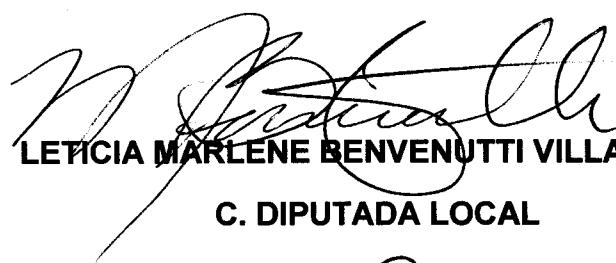
NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL



MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS

C. DIPUTADO LOCAL



LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL

C. DIPUTADA LOCAL



ROSA ISELA CASTRO FLORES

C. DIPUTADA LOCAL



FELIX ROCHA ESQUIVEL

C. DIPUTADO LOCAL



ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

C. DIPUTADA LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

JESUS ANGEL NAVA RIVERA
C. DIPUTADO LOCAL


SAMUEL VILLA VELAZQUEZ

C. DIPUTADO LOCAL



EDUARDO LEAL BUENFIL

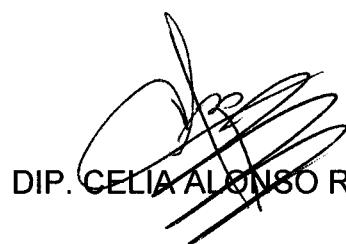
C. DIPUTADO LOCAL



LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES

C. DIPUTADA LOCAL

Se suscribieron a la iniciativa presentada por la
Diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez



DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ